



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0048

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2173395).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 16 ENE 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Unión Docentes Argentinos (UDA) -Seccional Entre Ríos- solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "*Escuelas S. XXI - Dimensión Emocional*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las nuevas transformaciones sociales generan nuevos modos de construcción y circulación de saberes, que modifican las formas de representación de la realidad, de comunicarse y de interactuar socialmente, por lo que surge la necesidad de crear estrategias de acercamiento y encuentro entre la escuela y la sociedad actual que inviten a reformular el rol docente y el del alumno, las practicas escolares institucionales y las teorías que las sustentan, entre otros;

Que la presente Capacitación busca dar lugar a la Educación Emocional como eje central de la neuroeducación, la cual emerge como un aspecto imprescindible para el desarrollo integral de los alumnos, la mejora en la calidad de los aprendizajes y la elaboración de estrategias y herramientas que permiten afrontar los problemas de relación y los conflictos interpersonales que pueden surgir en la convivencia escolar, proporcionando un marco de conocimientos, habilidades y objetivos claros para ayudarlos a tener un mayor nivel de bienestar personal;

Que como objetivos se pretende que los asistentes conozcan el concepto de Educación Emocional y su abordaje en la escuela, desarrollen competencias socioemocionales que generen tendencias constructivas y permitan prevenir y afrontar conflictos interpersonales, mejoren el clima emocional del aula, el rendimiento académico y la calidad de los aprendizajes, reflexionen sobre las prácticas educativas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario contando con una carga horaria de 120 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0048

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2173395).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Capacitación “Escuelas S. XXI - Dimensión Emocional”, organizado por la Unión Docentes Argentinos (UDA), destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario, con un total de ciento veinte (120) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, UDA (mirtarayauda@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Dr. GASTÓN LUIS ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de L.
Vocalía
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos